



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Octubre de 2012

665/12

Expte. N° 14.257/12

VISTO:

Las Resolución N° 571-12, mediante la cual se acepta la propuesta de distribución de los libros "Penta y Octoborato de Sodio" de Horacio Flores, Gloria Villafior y María de los Ángeles Tinte; "Ácido Bórico y Anhídrido Bórico de Alta Pureza" de Silvana Valdez y Horacio Flores; "Micronutrientes de Boro" de Horacio Flores y "Perborato de Sodio" de Lilian Mattenella y Horacio Flores; y

CONSIDERANDO:

Que por error se consignó mal el apellido de la Ing. Valdez, razón por la cual es necesario corregir el mismo;

Que el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Sustituir en la Resolución N° 571/12, donde dice "VALDES", debe decir "VALDEZ".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, al Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) y siga al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.


JAB


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FÉLIX ALMEIDA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCS